

sejo la oposición de la abadesa de México, por lo cual no se concedió el permiso.

Frustradas así sus primeras esperanzas, D^a Ana hizo nueva petición para fundar un convento con religiosas franciscanas descalzas, lo que consiguió en el mes de Septiembre de 1699.

Informadas las Capuchinas de la nueva fundación, y arrepentidas de no ser ya las elegidas, suplicaron á D^a Ana volviese á sus primeros intentos. Efectivamente, D^a Ana hizo tercer ocurso, y se dió licencia para la fundación de Capuchinas, por real cédula de 29 de Marzo de 1703.

Mas cuando esta cédula llegó á México, la fundadora había muerto, encargando á sus albaceas el cumplimiento de sus designios.

En 12 de Noviembre de 1703 se presentó la cédula de fundación á la Audiencia, y en 14 del inmediato mes se despachó real provisión para que el arzobispo nombrase las fundadoras, lo que ejecutó en 5 de Enero de 1704, en las personas de Sor Angela Javiera, abadesa, Sor Jerónima María, Sor Leocadia María, Sor Rosa María, Sor Ana María, Sor María de Guadalajara, Sor Clara Joaquina, lega.

En 27 de Enero de 1704, salieron de México las fundadoras, llegando á Puebla el 2 de Febrero, donde recibidas por la gente principal, llegaron á catedral, se cantó el "Te Deum," y de allí fueron conducidas en una solemne procesión á su convento, pasando por el de la Concepción.

La iglesia se llama "de Santa Ana." Tiene cincuenta y una varas de longitud, diez y media de latitud, y diez y seis y media de altura, y fué dedicada en 17 de Agosto de 1703.—M. O. y B.

Capula. Pueblo y mineral de la municipalidad de Atotonilco el Chico, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, con 500 habitantes. La mina de Capula se halla á 10 kilómetros al P. del Mineral del Chico. La aviaba una compañía inglesa, la que desistió del avío y la entregó á su dueño. A pesar de ser un mineral rico, poco se ha explotado. A él pertenece la importante mina de Santa Ana.

Capula. Pueblo de la municipalidad y Distrito de Sultepec, Estado de México, con 1,024 habitantes. Se halla situado á medio kilómetro al N. de la cabecera del Distrito.

Capula. Pueblo de la municipalidad de Morelia, Distrito de este nombre, Estado de Michoacán, con 1,516 habitantes.

Capula es un pueblo de indios muy antiguo, y se halla situado á 4 leguas al P. de Morelia, en el camino que de ésta conduce á Pátzcuaro. Sus habitantes hablan el tarasco, ocupándose algunos en el corte de maderas y fabricación de loza ordinaria.

Capula. Barrio de la municipalidad de San Martín Tepozotlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, con 183 habitantes.

Capula. Barrio de la municipalidad de Nativitas, Distrito de Zaragoza, Estado de Tlaxcala, con 234 habitantes.

Capula. Rancho de la municipalidad de Tlalnalapan, Distrito de Apan, Estado de Hidalgo, con 111 habitantes.

Capula Santiago. Rancho de la municipalidad y Distrito de Tecamachalco, Estado de Puebla.

Capula. Rancho de la municipalidad de Acateno, Distrito de Teziutlán, Estado de Puebla.

Capula. Rancho de la municipalidad de Tetla, Distrito de Morelos, Estado de Tlaxcala, con 44 habitantes.

Capula. Rancho de la municipalidad de Tlaxco, Distrito de Morelos, Estado de Tlaxcala, con 73 habitantes.

Capula. Cerro que alcanza á una altura de 2,589½ metros sobre el nivel del mar, y se halla situado al S.O. del pueblo de Huimilpan, Distrito de Amealco, Estado de Querétaro.

Capula. Mineral de la jurisdicción de Sayula, Estado de Jalisco. Produce cinabrio.

Capula y Corral. Mineral de la jurisdicción de Ixtacamastlán, Estado de Puebla. Produce óxido y peróxido de hierro.

Capulac. Hacienda de la municipalidad de Amozoc, Distrito de Tecali, Estado de Puebla.

Capulac (á) Torija. Hacienda de la municipalidad y Distrito de Tepeaca, Estado de Puebla.

Capulac. Rancho del Distrito de Alatríste (Chignahuapan), Estado de Puebla.

Capulaque. Rancho de la municipalidad y Distrito de Tetela de Ocampo, Estado de Puebla.

Capule. Celaduría de la alcaldía y directoría de la Noria, Distrito de Mazatlán, Estado de Sinaloa.

Capule. Celaduría de la alcaldía de Capirato, directoría y Distrito de Mocorito, Estado de Sinaloa.

Capulhuac. Pueblo cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de Tenango del Valle, Estado de México, con 3,000 habitantes mexicanos. Hállase situado á 18 kilómetros al O. N.O. de la villa de Tenango, junto al pueblo de Tianguistengo, del cual sólo lo separa el río que nace en las montañas de Tilapa, y desagua en la laguna de Lerma. Dos eminencias se encuentran en la comprensión de la municipalidad: una en el pueblo de San Lorenzo, y otra en el de Coatepec, siendo esta notable por sus elevadas cumbres, por su extensión y por la multitud de árboles y plantas que allí crecen. El maíz, trigo y otras semillas, se producen en la municipalidad, la cual cuenta con 6,372 habitantes (3,096 hombres y 3,276 mujeres) y comprende 5 pueblos: Capulhuac, San Pedro Taltizapán, San Miguel Almaya, Santa María Guaxusco y Guadalupe de Victoria; rancherías Tlazaly y Tlaxcaltenco.

Capulhuac San Mateo. Pueblo de la municipalidad de Otzolotepec, Distrito de Lerma, Estado de México, con 1,003 habitantes otomíes. Se halla situado á más de 1 kilómetro al N.E. de su cabecera municipal.

Capulín. Congregación del partido y municipalidad de Iturbide, Estado de Guanajuato, con 1,042 habitantes.

Capulín. Congregación de la municipalidad de la Unión, cantón segundo ó de Lagos, Estado de Jalisco.

Capulín. Barrio de la municipalidad de Santiago, Distrito de Actopan, Estado de Hidalgo, con 593 habitantes.

Capulín. Barrio de la municipalidad de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, Estado de México, con 668 habitantes.

Capulín. Hacienda de la municipalidad y partido de la Capital, Estado de Durango, con 306 habitantes.

Capulín. Hacienda de la municipalidad de Sahuayo, Distrito de Jiquilpan, Estado de Michoacán, con 33 habitantes.

Capulín. Hacienda del municipio de Lagunillas, partido de Hidalgo, Estado de San Luis Potosí.

Capulín. Rancho de la municipalidad y partido de Calvillo, Estado de Aguascalientes.

Capulín. Rancho del municipio de Cuatepec, Distrito de Allende, Estado de Guerrero.

Capulín de Don Diego. Rancho del partido y municipalidad de Comonfort, Estado de Guanajuato, con 22 habitantes.

Capulín de Landín. Rancho del partido y municipio de Comonfort, Estado de Guanajuato, con 112 habitantes.

Capulín. Rancho del Estado, partido y municipio de Guanajuato, con 209 habitantes.—Otro con 116 habitantes.

Capulín. Rancho del partido y municipio de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato, con 305 habitantes.

Capulín. Rancho del partido y municipalidad de León, Estado de Guanajuato, con 179 habitantes.

Capulín. Rancho del partido y municipalidad de Piedra Gorda, Estado de Guanajuato, con 192 habitantes.

Capulín. Rancho de la municipalidad y partido de Salvatierra, Estado de Guanajuato, con 342 habitantes.

Capulín (El). Rancho de la municipalidad y partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 19 habitantes.

Capulín. Rancho del partido y municipalidad de Silao, Estado de Guanajuato, con 318 habitantes.

Capulín. Rancho de la municipalidad de Tezontepec, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, con 60 habitantes.

Capulín. Rancho de la municipalidad de Ayutla, sexto cantón (Autlán), Estado de Jalisco.

Capulín de Chávez. Tres ranchos de la municipalidad de Jesús María, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.—Otro de la municipalidad de Ocotlán.—Otro de la de Tepatitlán.—Otro de la de Toluatlán.

Capulín. Rancho de la municipalidad de Mezquitic, octavo cantón (Colotlán), Estado de Jalisco.

Capulín. Rancho de la municipalidad de Yahualica, primer cantón ó de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Capulín. Rancho de la municipalidad de Jilotlán (C. Guzmán ó Zapotlán), Estado de Jalisco.

Capulín. Rancho de la municipalidad de Mascota, 10º cantón del Estado de Jalisco.—Otro de la municipalidad de Talpa.

Capulín. Rancho de la municipalidad de Sayula, cantón de este mismo nombre, Estado de Jalisco.—Otro de la municipalidad de Amacueca.—Otro de la de Atemajac.

Capulín. Rancho de la municipalidad de la Encarnación, 11º cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.—Otro de la municipalidad de San Miguel.

Capulín. Rancho de la municipalidad de Aculco, Distrito de Jilotepec, Estado de México, con 19 habitantes.

Capulín. Ranchería de la municipalidad de Jalatlaco, Distrito de Tenango, Estado de México, con 36 habitantes.

Capulín. Rancho de la municipalidad de Hueyoxitla, Distrito de Zumpango, Estado de México, con 133 habitantes.

Capulín. Dos ranchos de la municipalidad de Acuitzio, Distrito de Morelia, Estado de Michoacán; uno con 66 habitantes y otro con 28.

Capulín. Cuatro ranchos de la municipalidad y Distrito de Maravatío, Estado de Michoacán, con 31, 23, 5 y 4 habitantes respectivamente.

Capulín. Rancho de la municipalidad y Distrito de Uruapan, Estado de Michoacán, con 10 habitantes.

Capulín. Rancho de la municipalidad de Tajimaroa, Distrito de Zinapécuaro, Estado de Michoacán, con 4 habitantes.

Capulín. Seis ranchos de la municipalidad de Angangueo, Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán.

Capulín. Rancho de la municipalidad de Tlachichuca, Distrito de Chalchicomula, Estado de Puebla.

Capulín. Rancho de la municipalidad de Guadalupe, Distrito de Sahuaripa, Estado de Sonora.

Capulín. Rancho de la municipalidad y Distrito de Ures, Estado de Sonora, situado á 4 kilómetros al E. de la cabecera del Distrito.

Capulín. Rancho del municipio y partido del Maíz, Estado de San Luis Potosí.

Capulín. Rancho del municipio y partido de Santa María del Río, Estado de San Luis Potosí.

Capulín. Rancho del municipio y partido de Rioverde, Estado de San Luis Potosí.

Capulín. Rancho de la municipalidad de Valparaíso, partido de Fresnillo, Estado de Zacatecas, al N. N.E. de la cabecera municipal.

Capulín. Rancho de la municipalidad de Monte Escobedo, partido de Jerez, Estado de Zacatecas, á 8 kilómetros N. de la cabecera municipal.—Hay otros ranchos del mismo nombre en la misma municipalidad.

Capulín. Rancho de la municipalidad y partido de Villanueva, Estado de Zacatecas.

Capulín. Cerro al Sur de la villa de Yuriripúndaro, partido de este nombre, Estado de Guanajuato.

Capulín. Mineral de la jurisdicción de Allende, Estado de Guanajuato. Produce plata.

Capulín. Mineral de la jurisdicción de Celaya, Estado de Guanajuato. Produce cinabrio.

Capulín. Mineral de la Sierra de Guanajuato, con 100 habitantes.

Capulincito. Rancho de la municipalidad de Arandas, cantón 3º ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Capulincito. Rancho de la municipalidad de Angangueo, Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con 24 habitantes.

Capulincito. Rancho de la municipalidad y partido de Villanueva, Estado de Zacatecas.

Capulines. Congregación del municipio y partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

Capulines. Rancho del partido y municipalidad de Pénjamo, Estado de Guanajuato, con 35 habitantes.

Capulines. Rancho de la municipalidad de Mineral del Chico, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, con 272 habitantes.

Capulines. Rancho de la municipalidad de Zapotlanejo, primer cantón ó de Guadalajara, Estado de Jalisco.—Otro de la municipalidad de Cuquío.

Capulines. Rancho de la municipalidad y departamento de la Barca, tercer cantón del Estado de Jalisco.

Capulines. Rancho de la municipalidad de Atemajac de las Tablas, 4º cantón (Sayula), Estado de Jalisco.

Capulines. Rancho de la municipalidad de Tecolotlán, 5º cantón (Ameca), Estado de Jalisco.

Capulines. Rancho de la municipalidad de San Miguel, 11º cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

Capulines. Rancho de la municipalidad de Senguio, Distrito de Maravatío, Estado de Michoacán, con 19 habitantes.

Capulines. Rancho de la municipalidad de Tlaxco, Distrito de Morelos, Estado de Tlaxcala, con 15 habitantes.

Capulines. Cerro mineral de la sierra de Guadalcázar, Estado de San Luis Potosí. En él existe un pozo conocido con el nombre de mina de San José, en la cual debió de explotarse el cinabrio, pues sus paredes se ven teñidas por este sulfuro. En la parte N.E. del cerro hay una espaciosa cueva la que, con un ligero declive en el piso, se extiende hacia el N.E. en una longitud de 35 á 40 metros. Las estalagmitas son muy numerosas y en sus dimensiones muy variables, habiendo muchas de 6 á 8 metros de longitud y 0m.80 de diámetro en su base. El techo está cubierto de estaláctitas muy pequeñas y numerosas, y sus paredes se asemejan á un espeso cortinaje. Hacia el N. tiene una cavidad muy estrecha y profunda, tapizada por pequeñas estaláctitas y numerosas concreciones, y en el fondo comunica con un cañón estrecho y alto, de difícil acceso, que se extiende hacia el Este.

Capultita. Rancho de la municipalidad de Huejúcar, 8º cantón (Colotlán), Estado de Jalisco.

Capultitlán. Pueblo de la municipalidad y Distrito de Toluca, Estado de México, con 1,530 habitantes.

Caqueana. Rancho del cantón Degollado (Temosachic), Estado de Chihuahua.

Caraboscanchic. Ranchería del cantón Mina (Guadalupe y Calvo), Estado de Chihuahua.

Caracol. Congregación y rancho de la municipalidad de Tajimaroa, Distrito de Zinapécuaro, Estado de Michoacán, con 257 habitantes.

Caracol. Hacienda de la municipalidad de Allende, Estado de Nuevo León, con 29 habitantes.

Caracol. Hacienda de la municipalidad de Lampazos, Estado de Nuevo León.

Caracol. Rancho de la municipalidad de Juárez, Distrito de Monclova, Estado de Coahuila.

Caracol. Rancho del partido y municipalidad de Pénjamo, Estado de Guanajuato, con 82 habitantes.

Caracol. Rancho de la municipalidad de Xochicoaco, Distrito de Jacala, Estado de Hidalgo, con 100 habitantes.

Caracol. Rancho de la municipalidad de Arandas, cantón 3° ó de la Barca, Estado de Jalisco.—Otro de la municipalidad de Ayo el Chico.

Caracol. Rancho de la municipalidad de Mezquitic, 8° cantón (Colotlán), Estado de Jalisco.

Caracol. Rancho de la municipalidad de China, Estado de Nuevo León.

Caracol. Rancho de la municipalidad de Cadereyta Jiménez, Estado de Nuevo León, con 8 habitantes.

Caracol. Rancho de la municipalidad de Linares, Estado de Nuevo León, con 69 habitantes.

Caracol. Rancho del municipio de Reyes, partido de Santa María del Río, Estado de San Luis Potosí.

Caracol. Rancho de la municipalidad de Burgos, Distrito del Norte (Matamoros), Estado de Tamaulipas.

Caracol. Cerro al Oriente de la hacienda de San José, y forma parte de la poco elevada sierra que separa las campiñas de Yautepéc del plan de Amilpas, Estado de Morelos.

Caracol. Punta de la costa septentrional de Yucatán, á los 21° 29' latitud N. y 87° 31' al O. de Greenwich.

Carácter de los mexicanos. Las naciones que ocuparon la tierra de Anáhuac antes de los españoles, aunque diferentes en idioma, y en algunas costumbres, no lo eran en el carácter. Los mexicanos tenían las mismas cualidades físicas y morales, la misma índole y las mismas inclinaciones que los Acolhuís, los Tepaneques, los Tlaxcalenses, y los otros pueblos, sin otra diferencia que la que procede de la educación: de modo que lo que vamos á decir de los unos debe igualmente entenderse de los otros. Algunos autores antiguos y modernos han procurado hacer su retrato moral; pero entre todos ellos no he encontrado uno sólo que lo haya desempeñado con exactitud y fidelidad. Las pasiones y las preocupaciones de unos, y la ignorancia y falta de reflexión de otros, les han hecho emplear colores muy diferentes de los naturales. Lo que voy á decir se funda en un estudio serio y prolijo de la historia de aquellas naciones, en un trato íntimo de muchos años con ellas, y en las más atentas observaciones acerca de su actual condición, hechas por mí, y por otras personas imparciales. No hay motivo alguno que pueda inclinarme en favor ó en contra de aquellas gentes. Ni las relaciones de compatriota me inducirán á lisonjearlos, ni el amor á la nación á que pertenezco, ni el celo por el honor de sus individuos son capaces de empeñarme en denigrarlos: así que, diré clara y sinceramente lo bueno y lo malo que en ellos he conocido.

Los mexicanos tienen una estatura regular, de la que se apartan más bien por exceso que por defecto, y sus miembros son de una justa proporción; buena carnadura, frente estrecha, ojos negros, dientes iguales, firmes, blancos y limpios, cabellos tupidos, negros, gruesos y lisos, barba escasa, y por lo común poco vello en las piernas, en los muslos, y en los brazos. Su piel es de color aceitunada. No se hallará quizás una nación en la tierra en que sean más raros que en la mexicana los individuos deformes. Es más difícil hallar un jorobado, un estropeado, un tuerto entre mil mexicanos, que entre cien individuos de otra nación.

Lo desagradable de su color, la estrechez de su frente, la escasez de su barba y lo grueso de sus cabellos están equilibrados de tal modo con la regularidad y la proporción de sus miembros, que están en un justo medio entre la fealdad y la hermosura. Su aspecto no agrada ni ofende; pero entre las jóvenes mexicanas se hallan algunas blancas, y bastante lindas, dando mayor realce á su belle-

za la suavidad de su habla y de sus modales, y la natural modestia de sus semblantes.

Sus sentidos son muy vivos, particularmente el de la vista, que conservan inalterable hasta la extrema vejez. Su complexión es sana, y robusta su salud. Están exentos de muchas enfermedades que son frecuentes entre los españoles; pero son las principales víctimas en las enfermedades epidémicas á que de cuando en cuando está sujeto aquel país. En ellos empiezan y en ellos terminan. Jamás se exhala de la boca de un mexicano aquella fetidez que suele ocasionar la corrupción de los humores ó la indigestión de los alimentos. Son de temperamento fleumático, pero poco expuestos á las evacuaciones pituitosas de la cabeza, y así es que raras veces escupen. Encanece y se ponen calvos más tarde que los españoles, y no son raros entre ellos los que llegan á la edad de cien años. Los otros mueren casi siempre de enfermedades agudas.

Actualmente y siempre han sido sobrios en el comer; pero es veheméntísima su afición á los licores fuertes. En otros tiempos la severidad de las leyes les impedía abandonarse á esta propensión; hoy, la abundancia de licores, y la impunidad de la embriaguez trastornan el sentido á la mitad de la nación. Esta es una de las causas principales de los estragos que hacen en ellos las enfermedades epidémicas, además de la miseria en que viven, más expuestos á las impresiones malélicas, y con menos recursos para corregirlas.

Sus almas son radicalmente y en todo semejantes á las de los otros hijos de Adam, y dotadas de las mismas facultades; y nunca los europeos emplearon más desacertadamente su razón, que cuando dudaron de la racionalidad de los americanos. El estado de cultura en que los españoles hallaron á los mexicanos, excede en gran manera al de los mismos españoles cuando fueron conocidos por los griegos, los romanos, los galos, los germanos y los bretones. Esta comparación bastaría á destruir semejante idea, si no se hubiese empeñado en sostenerla la inhumana codicia de algunos malvados. Su ingenio es capaz de todas las ciencias, como la experiencia lo ha demostrado. Entre los pocos mexicanos que se han dedicado al estudio de las letras, por estar el resto de la nación empleada en los trabajos públicos y privados, se han visto buenos geómetras, excelentes arquitectos y doctos teólogos.

Hay muchos que conceden á los mexicanos una gran habilidad para la imitación; pero les niegan la facultad de inventar: error vulgar que se halla desmentido en la historia antigua de aquella nación.

Son, como todos los hombres, susceptibles de pasiones, pero estas no obran en ellos con el mismo ímpetu, ni con el mismo furor que en otros pueblos. No se ven comunemente en los mexicanos aquellos arrebatos de cólera, ni aquel frenesí de amor tan comunes en otros países.

Son lentos en sus operaciones, y tienen una paciencia increíble en aquellos trabajos que exigen tiempo y prolijidad. Sufren con resignación los males y las injurias, y son muy agradecidos á los beneficios que reciben, con tal que no tengan nada que temer de la mano bienhechora: pero algunos españoles, incapaces de distinguir la tolerancia de la indolencia, y la desconfianza de la ingratitud, dicen, á modo de proberbio, que los indios no sienten las injurias, ni agradecen los beneficios. La desconfianza habitual en que viven, con respecto á todos los que no son de su nación, los induce muchas veces á la mentira y á la perfidia; por lo cual la buena fe no ha tenido entre ellos toda la estimación que merece.

Son también naturalmente serios, taciturnos y severos; más inclinados á castigar los delitos, que á recompensar las buenas acciones.

La generosidad y el desprendimiento de toda mira personal, son atributos principales de su carácter. El oro no tiene para ellos el atractivo que para otras naciones. Dan

sin repugnancia lo que adquieran con grandes fatigas. Esta indiferencia por los intereses pecuniarios, y el poco afecto con que miran á los que los gobiernan, los hace rehusarse á los trabajos á que los obligan, y he aquí la exagerada pereza de los americanos. Sin embargo, no hay en aquel país gente que se afane más, ni cuyas fatigas sean más útiles y más necesarias.

El respeto de los hijos á los padres, y el de los jóvenes á los ancianos, son innatos en aquella nación. Los padres aman mucho á sus hijos; pero el amor de los maridos á las mujeres, es menor que el de éstas á aquellos. Es común, si no ya general en los hombres, ser menos aficionados á sus mujeres propias que á las ajenas.

El valor y la cobardía, en diversos sentidos, ocupan sucesivamente sus ánimos de tal manera, que es difícil decir cuál de estas dos cualidades es la que en ellos predomina. Se arrojan intrépidamente á los peligros que proceden de causas naturales; mas basta para intimidarlos la mirada severa de un español. Esa estúpida indiferencia á la muerte y á la eternidad, que algunos autores atribuyen generalmente á los americanos, conviene tan sólo á los que, por su rudeza y falta de instrucción, no tienen aún idea del juicio divino.

Su particular apego á las prácticas externas de la religión, degenera fácilmente en superstición, como sucede á todos los hombres ignorantes en cualquier parte del mundo que hayan nacido; mas su pretendida propensión á la idolatría, es una quimera forjada en la desarreglada fantasía de algunos necios. El ejemplo de algunos habitantes de los montes no basta para infamar á una nación entera.

Finalmente, en el carácter de los mexicanos, como en el de cualquiera otra nación, hay elementos buenos y malos; mas estos podrían fácilmente corregirse con la educación, como lo ha hecho ver la experiencia. Difícil es hallar una juventud más dócil á la instrucción que la de aquellos países; ni se ha visto mayor sumisión que la de sus antepasados á la luz del Evangelio.

Por lo demás, no puede negarse que los mexicanos modernos se diferencian bajo muchos aspectos de los antiguos, como es indudable que los griegos modernos no se parecen á los que florecían en tiempo de Platón y de Pericles. En los ánimos de los antiguos indios había más fuego, y hacían más impresión las ideas de honor. Eran más intrépidos, más ágiles, más industriosos y más activos que los modernos; pero mucho más supersticiosos y excesivamente crueles.

Carácuaro. Pueblo, cabecera de municipio, del Distrito de Tacámbaro, Estado de Michoacán, con 368 habitantes; tiene Ayuntamiento y una escuela de niños; sus fincas urbanas son de aspecto triste y miserable. De este retiro salió el Sr. Morelos el año de 1810 á unirse con el Sr. Hidalgo. Los recursos de este pueblo consisten en la cría de ganado, en la sal que se saca de las cercanías de Acuyo, y en el cultivo de las abejas ceríferas.

Carácuaro. Municipalidad del Distrito de Tacámbaro, Estado de Michoacán, con 6,794 habitantes; comprende el pueblo cabecera Carácuaro, y las tenencias de Nocupétaro, Acuyo y Purungé. Las haciendas de San Antonio, San Miguel Canario, Llano Grande, Canoas, Cuarranguero, Cesárea, Carrizal, Platanillo, y Yostio.

Los ranchos de Paso de Núñez, Saucedo, Los Ranchos, Coyol, Paso Real, Reparo, Chapacariquero, San Rafael, Santa Teresa, Caulote, Pinzán, Quitillo, Los Limones, Lagunilla, San Nicolás, Limones, Parota Quemada, Naranjo, Buenavista, Coyolito, Tinajas, Manga, Tierra Colorada, Papayos, Tucuaporio, Laguna, Palambo, Copal, Seiba Prieta, Mariana, Varal, Palmito, Pinzán, Capire, Tirincio, Bracilar, Estancia Grande, Mezquite Rajado, Quino, Capire, Pilas, Papaya, Pinzanito, Pilitas, Llanitos, Guayabillos, Anonas, Carapuato, Zapote, Paso Real, Quirínguaro, Habilla, Cuitases, Atascadero, Potrerillos, Pasos, Upácuaro, Agua Santa, Parotas, Santo Domingo, Pie-

dra Pesada, Capire, Zapotito, Reparo, Santa Bárbara, Ranchitos, Paredes, Rodeos, Trojes, Variles, Santa Rita, Palmto, Nogales, Saúz, Llano Grande, Limón, Tinaja, Tepocates, Sanguijuela, La Sierra, Limón, Concepción, Cerro Prieto, Guadalupe, Santa Rosalía, Ahuacata, Garita, Cahuatzio, Planes, Huajiniquil, Guacamaya, Huertas, Palmas, San Isidro, Cantera, San Juan de Dios, Potrero, Agua Hedionda, Platanar, Planes, Papayos, Tumbiriche, Ojo Seco, Estancia, Urbano, Platanito, Santa Catarina, Capire, Parotas, Calvario, Zopilote, Buenavista, Naranjo, Zapote, Terreros, San Juan, La Concepción, Las Parotas, Estancia, Coyolito, Pinzanes dulces, Zapote, Seiba Prieta, Carrera, Horcones, Limón, Tepicuario, Salitre, Zapote, La Fragua, Paredes, Parotas, Ahuacate, Maña de Olate, Mesa, Cofradía, Mezteñas, Seiba Prieta, Laguna, Janindipio, Trancas, Zapote, Atascadero, Salitre Grande, Salitre Chicho, San Pedro, Limón de los Negros, Negritos, Guayabitas, Agua Fria, Isleta, Pánguaro, Camaturio, Quiríngueña, Papaya, Tepehuaje, Remblaces, Molino, Jazmines, Huamil, Lagunillas, Irecha, Tamaucas, La Dispensa, Zoromuta, Siete Carreras, Vinata, Tapatío, Tepamal, Metales, Amoles, Palmar, Bateas, Guayabo, Tallecillo.

Carácuaro. Río afluente del de las Balsas, Estado de Michoacán. Su curso es de N. á S. y se une al anterior cerca del pueblo de Santiago, fluyendo seis bueyes de agua.

Caracha. Rancho del Distrito y municipio de Tacámbaro, Estado de Michoacán.

Caracha. Rancho de la municipalidad de Taretan, Distrito de Uruapan, Estado de Michoacán.

Caracheo. Hacienda del partido y municipio de Cortazar, Estado de Guanajuato, con 130 habitantes.

Carachurio el viejo. Rancho de la municipalidad de Zirándaro, Distrito de Huetamo, Estado de Michoacán.

Cara fea. Rancho de la municipalidad y partido de Balancán, Estado de Tabasco, con 90 habitantes.

Carahuiro. Rancho de la municipalidad de Zirándaro, Distrito de Huetamo, Estado de Michoacán.

Caramatén. Celaduría de la Alcaldía y Distrito de Badiraguato, Estado de Sinaloa.

Caramécuaro. Rancho del Distrito y municipalidad de Huetamo, Estado de Michoacán, con 46 habitantes.

Caramécuaro. Rancho del Distrito y municipalidad de Tacámbaro, Estado de Michoacán.

Caramécuaro (Río de). Estado de Michoacán, Distrito de Tacámbaro; nace en el rancho del Jabalí distante 6 leguas al N.E. de Tacámbaro; pasa por los ranchos de Puente Ruidoso, Copitero, Charapio, el Salitre, Caramécuaro, Joyas, Santa Rosa, Caracha, La Loma, Agua dulce, Chupicnaro, Corral de Piedra, á la orilla oriental del pueblo de Turicato, donde recibe el nombre de "Río frío," y se junta con el llamado "Caliente," siguiendo de allí, unido su curso por los ranchos de Ohuario, Sacimbo, Apúpató, Cuamácuaro, Salitre, Tetehamo, Ciruelos, Caimán, Paso Real, Lechuguillas, Varal, Coronillas, Chiranganguio, Salitres de los Barrones, Omícuaro, y sale de la Tenencia por el rancho Púquiro. El mencionado río que se forma en su origen de tres manantiales, recibe otros ojos de agua que hay al pié de los cerros del Varal, el Maguey, Pueblo Viejo y Barranca de Agua Escondida; dando todos, al salir de los terrenos de Cópitero, un caudal como de medio buey; de dicho rancho, al S., se incorporan al propio río otros manantiales, como son: los de la Mesa del Malacate, del Cerro del Venado, de Yoriscotio, Shoricuaro, Puente de Animas y otros no conocidos; dando hasta el último punto expresado, un volumen como de un buey. La medida indicada es constante en las secas, y aumenta considerablemente en las aguas, á tal grado, que es invadible de Caramécuaro al S. que es su curso; se aprovecha el agua del río mencionado para regar una extensión como de 20 caballerías de tierra, perteneciente á los diversos ranchos y haciendas que atraviesa hasta su incorporación al río Tacám-

baro. Sirve de motor á los molinos de caña de las Joras, Santa Rosa, Caracha y la Loma, y á uno de harina en Puente Ruidoso.

Carámicas. Rancho de la municipalidad de Jilótlán, quinto cantón, (Ciudad Cuzmán ó Zapotlán), Estado de Jalisco.

Carámicas. Dos ranchos del municipio y Distrito de Ario, Estado de Michoacán, uno con 65 habitantes y otro con 115.

Carámicas. Rancho del Distrito y municipalidad de Huétamo, del Estado de Michoacán, con 8 habitantes.—Otro del mismo nombre con 14 habitantes.

Caramota. Rancho de la municipalidad de Huajicori, prefectura de Acajoneta, Territorio de Tepic.

Carángano. Rancho de la municipalidad y partido de San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato, con 19 habitantes.

Carapán. Pueblo, tenencia de la municipalidad de Chilchota, Distrito de Zamora, Estado de Michoacán, con 1,869 habitantes. Dista media legua al S. de Purépero.

Carapicho. Rancho de la municipalidad y Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 40 habitantes.

Carapuato. Rancho de la municipalidad de Tepalcatepec, Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 25 habitantes.

Carapuato. Rancho de la municipalidad de Carácuaro, Distrito de Tacámbaro, Estado de Michoacán, con 24 habitantes.

Caratacúa. Rancho de la municipalidad de Coeneo, Distrito de Puruándiro, Estado de Michoacán, con 77 habitantes.

Carateo. Rancho de la municipalidad de la Paz, partido del Sur, Territorio de la Baja California, con 13 habitantes.

Caravana. Rancho de la municipalidad de General Terán, Estado de Nuevo León, con 11 habitantes.

Caravino. Rancho de la municipalidad y partido de San Diego de la Unión, Estado de Guanajuato, con 240 habitantes.

Carbonera. Hacienda de la municipalidad de Pozos, partido de San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato, con 113 habitantes.

Carbonera. Rancho de la municipalidad y partido de San Luis de la Paz, departamento de Sierra Gorda, Estado de Guanajuato, con 163 habitantes.

Carbonera. Hacienda del municipio de Matehuala, partido de Catorce, Estado de San Luis Potosí.

Carbonera. Rancho del partido y municipalidad de Silao, Estado de Guanajuato, con 60 habitantes.

Carbonera. Rancho del Estado, partido y municipalidad de Guanajuato, con 302 habitantes.

Carbonera. Rancho de la municipalidad de Huejúcar, octavo cantón (Colotlán), Estado de Jalisco.

Carbonera. Barrio de la municipalidad y Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, con 165 habitantes.

Carbonera. Rancho de la municipalidad de Anganguero, Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con 4 habitantes.

Carbonera. Rancho de la municipalidad y Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 205 habitantes.

Carbonera. Rancho del Distrito de Etlá, Estado de Oaxaca, situado á 50 kilómetros al N. N.O. de la capital del Estado. Después del triunfo adquirido en Miahuatlán (3 de Octubre de 1866) por el General D. Porfirio Díaz, contra las fuerzas imperialistas mandadas por el General Oronoz, salió aquel con dirección á Oaxaca á fin de sitiá la ciudad; pero sabiendo que en auxilio de la plaza iba en camino una columna austriaca, le salió al encuentro, y después de un rudo ataque aquella fué completamente derrotada en el expresado lugar de la Carbonera, el día 18 de Octubre de 1866. Esta acción facilitó la toma de Oaxaca por el mismo General Díaz.

Carbonera. Municipio del partido de Cerritos, Esta-

do de San Luis Potosí, limitado al N, por el municipio de Cerritos, al S. por el de la Pastora de Río Verde, al E. por la ciudad del Malz, y al O. por Cerritos. El municipio posee varios manantiales, que fertilizan los terrenos de la Estancia de Ojo de León, y hacienda de Guasama. y comprende las siguientes localidades:

Villa cabecera del municipio, La Carbonera. Congregaciones: San José del Matorral y Minas de San Rafael. Haciendas: Trinidad y San Antonio Guasamá. Ranchos: Buenavista, Palote, Cedritos, Puerta del Carbón, Puerta del Río, Pocitos, Ojo de Agua, Chamizal, Puerto del Sabino, Palma, Carrizal, Puerta dura, Santo Domingo, Grangenal, Cardona, Escondida, Milpa larga, Salto de Mora y Ojo de León. Total: 1 villa, 2 congregaciones, 2 haciendas y 19 ranchos; población 8,146 habitantes.

Carbonera. Pequeña villa, cabecera del municipio de su nombre, partido de Cerritos, Estado de San Luis Potosí. Se halla situada en un extenso valle á 31½ kilómetros E. de la capital del Estado; población 360 habitantes.

Carbonera. Rancho del municipio de San Nicolás Tolentino, partido de Cerritos, Estado de San Luis Potosí.

Carbonera. Rancho del municipio y partido de Santa María del Río, Estado de San Luis Potosí.

Carbonera. Rancho de la fracción de Rancho Nuevo, municipalidad de Aramberri, Estado de Nuevo León.

Carbonera. Comisaría de la municipalidad de Horcasitas, Distrito de Ures, Estado de Sonora.

Carbonera. Rancho de la municipalidad de San Fernando de Priesas ó La Llave, Distrito del Norte, Estado de Tamaulipas.

Carbonera. Rancho de la Prefectura y municipalidad de Santiago, Territorio de Tepic.

Carbonera. Barra del litoral de Tamaulipas, Distrito del Norte. Comunica el gran penillago de Laguna Madre con el mar.

Carboneras. Celaduría de la Alcaldía y Distrito de Mazatlán, Estado de Sinaloa.

Carboneras. Congregación de la municipalidad de Sabinas Hidalgo, Estado de Nuevo León, con 61 habitantes.

Carboneras. Congregación de la municipalidad de las Minas, cantón de Jalacingo, Estado de Veracruz.

Carboneras. Estancia de la municipalidad de Poanas, partido de Nombre de Dios, Estado de Durango, con 80 habitantes.

Carboneras. Estancia de la municipalidad de San Miguel del Mezquital, Partido de Nieves, Estado de Zacatecas, á 30 kilómetros al S.E. de la cabecera municipal.

Carboneras. Rancho de la municipalidad de Tepetzalá, partido de Ocampo (Asientos), Estado de Aguascalientes, á 14 kilómetros al S.O. de la cabecera municipal.

Carboneras. Rancho de la municipalidad y partido de Calvillo, Estado de Aguascalientes.

Carboneras. Rancho de la municipalidad de Matamoros de la Laguna, Distrito de Viezca, Estado de Coahuila.

Carboneras. Rancho de la municipalidad de Coquimatlán, partido del Centro, Estado de Colima, con 57 habitantes.

Carboneras. Rancho de la municipalidad y partido de San Dimas, Estado de Durango.

Carboneras. Rancho de la municipalidad de Otaez, partido de Papasquiario, Estado de Durango.

Carboneras. Rancho de la municipalidad y partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 352 habitantes.—Otro pequeño de la misma municipalidad.

Carboneras. Rancho de la municipalidad del Mineral del Chico, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, con 165 habitantes.

Carboneras. Ranchería de la municipalidad de Temascaltepec, Distrito de Tejupilco, Estado de México, con 280 habitantes. Se halla situada á 2 kilómetros N.E. del Mineral de Temascaltepec.

Carboneras. Rancho de la municipalidad de San Salvador, Distrito de Chalchicomula, Estado de Puebla.

Carboneras. Rancho del municipio de Moctezuma, partido del Venado, Estado de San Luis Potosí.

Carboneras. Rancho de la municipalidad y partido del Fresnillo, Estado de Zacatecas.

Carbunca. Rancho de la municipalidad de Anganguero, Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán.

Carbunquita. Rancho de la municipalidad de Anganguero, Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán.

Carcamo (ILLMO. SR. D. JERÓNIMO): Natural de México, canónigo tesorero de su santa iglesia catedral, y catedrático de decretos en la Universidad: fué consagrado obispo de Trujillo por el año de 1611, y caminando á su diócesis murió.—J. M. D.

Carcamos. Celaduría de la Alcaldía de Alisitos, Directoría de Bacubirito, Distrito y Estado de Sinaloa.

Carcaña (La). Hacienda de la municipalidad y Distrito de Cholula, Estado de Puebla.

Carcaay. Sierra del Estado de Chihuahua, cantón Galeana. Forma parte de la Sierra Madre, al Sur de Janos. Produce estaño.

Carceles de los mexicanos. (Véase Penas).

Carcelita. Rancho de la municipalidad de Sayula, cuarto cantón, Estado de Jalisco.

Cardenalito. Rancho de la municipalidad de Anganguero, Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán.

Cárdenas. Hacienda del municipio de Alaquines, Partido de Hidalgo, Estado de San Luis Potosí.

Cárdenas. Rancho de la municipalidad de Nadadores, Distrito de Monclova, Estado de Coahuila.

Cárdenas. Municipalidad del partido de Cunduacán, Estado de Tabasco, con 7,741 habitantes, distribuidos en las siguientes localidades:

Villa cabecera San Antonio de Cárdenas, con 1,600 habitantes.

Pueblos de San Felipe de Río Nuevo y Santa Ana. Riberas de San Felipe, Río Seco, Limón, Arroyo Hondo, Santa Ana, Zapotal, Camino Nacional, Candelero, Providencia, Habanero, Bajío, Paso, Playas, Santuario y Poza Redonda.

La municipalidad forma además un partido subalterno de policía.

Cárdenas (San Antonio). Villa cabecera de la municipalidad de su nombre, partido de Cunduacán, Estado de Tabasco, con 1,600 habitantes. Se halla situada entre el río Seco y la laguna de Peje Lagarto, á 70 kilómetros al O. de la ciudad de San Juan Bautista.

Cárdenas (Los). Rancho del partido y municipalidad de Salamanca, Estado de Guanajuato, con 246 habitantes.

Cárdenas. Rancho de la municipalidad y Distrito de Cuantitlán, Estado de México, con 40 habitantes.

Cárdenas. Laguna ó ciénega de Cárdenas, partido y municipalidad de Moctezuma, Estado de San Luis.

Cárdenas (D. DIEGO DE). Si no tan notable, no menos digno de alabanza que el gobierno de Santillán, el de D. Diego de Cárdenas, caballero del orden de Santiago, y hermano del Exmo. Sr. Conde de la Puebla, fué memorable y dejó gratos recuerdos entre los españoles y los naturales; cosa rara ciertamente en esa época en que luchando la ambición con todas las buenas prendas, opacaba á éstas para sobresalir ella sola. Veamos brevemente cómo describe nuestra historia la época de su mando (1621).

“El gobierno de este caballero fué muy apacible, y en su tiempo gozó esta tierra de mucha paz y tranquilidad. Fué muy amado de todos los vecinos de ella, porque hizo cuantos bienes pudo á todos. Favoreció mucho la ne-

cesidad de doncellas nobles y virtuosas, pobres descendientes de conquistadores, dándoles de las rentas que vacaban de los indios, con que se casaban honradamente, y además de esto, á muchas ayudó con limosnas considerables que para el mismo objeto les daba de su hacienda.

“Tuvo gran caridad con pobres personas honradas que por vergüenza no pedían limosna á la puerta de los vecinos. Tanta había sido su caridad con los pobres, que la noche antes que salió de esta ciudad para volverse á España, se juntaron muchos en su casa á despedirse de él, con notable sentimiento de la falta que les habían de hacer sus limosnas.

“Consoló á todos, y dióles cuanto dinero le había quedado en los bolsillos; y no alcanzando, se quitó una cadena de oro que tenía al cuello, de más de trescientos pesos de valor, y con su daga la fué cortando en pedazos de á cinco ó seis pesos de valor cada uno; y erañ tantos los pobres, que no le quedó eslabón en las manos, repartiéndola toda.”

Cárdenas (FR. JUAN). Natural de Querétaro: religioso franciscano, hijo de la santa provincia de San Pedro y San Pablo, de Michoacán, donde tomó el hábito á poco de haberse erigido y separado de la del Santo Evangelio de México.

Supo con gran perfección la lengua otomí, y se manifestó siempre un ministro sabio, celoso y dado á la predicación evangélica: sus grandes letras y admirable talento lo hicieron digno de veneración y aprecio entre los individuos de su orden y cuantos lo conocieron. Recién descubierta la custodia de Río Verde, anexa á la citada provincia de Michoacán, pasó á ella y predicó, catequizó y bautizó allí á multitud de infieles; permaneció en esa penosa misión por muchos años, sufriendo grandes trabajos, transitando á pié sus fragosos y ásperos montes, tolerando su ardiente clima, padeciendo mil necesidades, ocupado incesantemente en la reducción de sus bárbaros habitantes.

En el pueblo de Santa Catarina Mártir, cabecera de todas aquellas naciones, fundó el primer convento de la custodia é hizo otras obras en beneficio de sus vecinos; y por todos estos servicios ha sido justamente reputado primer padre y fundador de esas misiones.

Edificado el convento, y reducido ya á la fe y vida social considerable número de indios, se restituyó á su provincia á informar á sus superiores del feliz resultado de sus labores apostólicas, y á consultarles los medios de hacer prosperar aquellas nuevas poblaciones: por ese tiempo que llegó á su provincia, se había encendido una mortal epidemia de fiebres que diezaba violentamente los pueblos, pereciendo muchos por falta de asistencia: dedicóse el padre Cárdenas á socorrer á los apestados, y contagiado él mismo de la peste, murió en el convento de Tzintzuntzán con grande sentimiento de los indios, que á gritos lo aclamaban su padre y bienhechor.

Parece haber muerto este apostólico varón por el año de 1617, aunque se ignora el día y el mes.—J. M. D.

Cárdenas y Salazar (DR. D. ANTONIO DE). Natural de la ciudad de Querétaro, colegial del colegio mayor de Santa María de Todos Santos de México, doctor en sagrados cánones en nuestra universidad, sujeto de gran literatura, de irreprehensibles costumbres, de corazón piadoso y caritativo: fué por muchos años vicario “in capite” y juez eclesiástico en su patria, después arcediano de la santa iglesia de Oaxaca, y últimamente canónigo de la metropolitana, provisor, vicario general y gobernador de todo el arzobispado: escribió un “Alegato sobre el derecho que tienen los colegios seminarios á la pensión conciliar de las parroquias administradas por curas regulares;” opúsculo muy curioso y erudito. Murió en México el año de 1675.—J. M. D.

Cárdenas (SOR ENCARNACIÓN DE). Una de las mujeres más notables que ha producido nuestro país es, sin duda,